

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 63

CARRERA DE MEDICINA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA SEDE TEMUCO

En la sesión N° 212 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 23 de septiembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

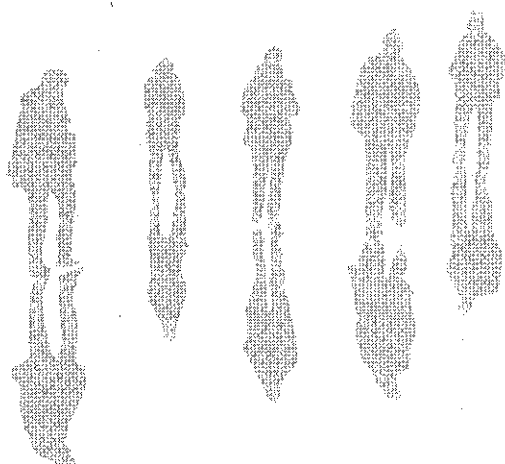
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Medicina;
- Los criterios de evaluación para carreras de Medicina definidos por el comité técnico de Medicina y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, condiciones de operación y capacidad de autoevaluación.



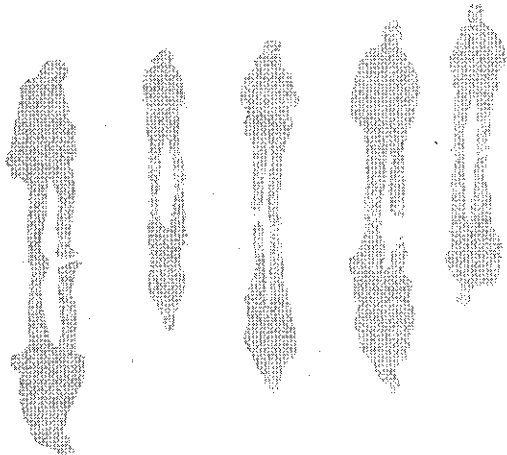
CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera se sometió



voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 18 de diciembre de 2008, la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Medicina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 17, 18 y 19 de junio de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Medicina de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de La Frontera para su conocimiento el día 28 de julio de 2009.
6. Que, por carta de fecha 06 de agosto de 2009, la carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 212 de fecha 23 de septiembre de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera, que se imparte en jornada Diurna en las ciudad de Temuco modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de egreso y resultados

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso que expresa con claridad los conocimientos, habilidades, actitudes y competencias que deben adquirir los estudiantes. Asimismo, considera la actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos en el marco de un plan de estudios de reciente innovación.
- El plan de estudios es consistente con el perfil de egreso declarado, cumpliendo satisfactoriamente la integración vertical y transversal de los contenidos formativos. Si bien la estructura del plan de estudios es adecuada, aún falta ajustar la profundidad de los contenidos. Asimismo, es necesario resolver las dificultades encontradas en el funcionamiento del comité encargado de la gestión curricular, de tal manera de fortalecer dicha actividad.
- La Carrera posee una satisfactoria progresión de sus estudiantes, presenta baja deserción y reprobación de asignaturas. Aunque los resultados del proceso formativos son adecuados, aún es necesario fortalecer y sistematizar los vínculos formales con los empleadores de sus egresados que permitan

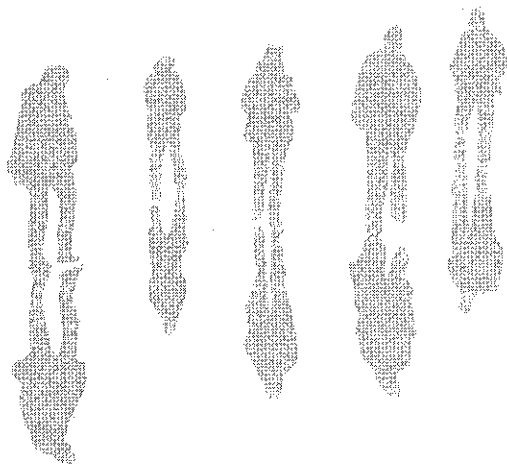


retroalimentar a la Carrera.

- La Unidad posee criterios de admisión claramente establecidos, que son públicos y apropiados a las exigencias de su plan de estudios, contemplando métodos pedagógicos que logran satisfacer las exigencias formativas. La innovación curricular incorporó, dentro de sus actividades de apoyo, trabajos tutoriales que facilitan la identificación de necesidades de estudio en sus estudiantes.
- La Carrera cuenta con mecanismos de vinculación que la posicionan de buena manera en el medio regional. Asimismo, resulta destacable la inserción de sus egresados en el mercado laboral.

Condiciones de Operación

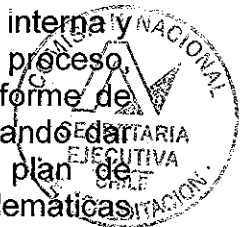
- La Unidad cuenta con un adecuado soporte administrativo y financiero, que de mano de los recursos necesarios logra darle continuidad e implementar nuevos proyectos en el marco de su desarrollo institucional. Las funciones de los cargos directivos superiores de la Facultad están claramente definidas y son ejercidas por académicos idóneos y ejecutadas correctamente. La dirección de la Carrera, sin embargo, no cuenta con atribuciones directas sobre la gestión de la docencia.
- La Carrera esta dotada de académicos de alto nivel, con sentido de pertenencia y que cubren las diferentes áreas del conocimiento. Asimismo, la composición del cuerpo académico es adecuada para cubrir el plan de estudios. Pese a la consistencia del cuerpo docente, existen numerosos académicos que trabajan con dedicación parcial, lo cual incide en sus posibilidades de perfeccionamiento y habilitación docente.
- La Unidad dispone de las instalaciones y recursos suficientes para la ejecución del proceso de enseñanza, además de contar con mecanismos de reposición y actualización de estos. Los campos clínicos son adecuados y están establecidos



en alianzas de largo plazo con el servicio de salud regional y de salud municipal. Asimismo, se destaca la relación docente asistencial.

Capacidad de autorregulación

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de sus propósitos, expresados en forma de metas y objetivos verificables, los cuales son concordantes con la misión de la Facultad y de la Universidad. La Unidad ha realizado acciones relevantes para considerar los contextos disciplinario, profesional y ocupacional en los procesos de revisión del perfil de egreso y diseño de la malla curricular.
- Las decisiones tomadas por la Unidad son coherentes con sus propósitos, objetivos y se apoyan en fuentes de información adecuadas, que disponen de un buen acceso y son difundidas eficientemente tanto para los agentes internos como a los del medio externo. Las condiciones de enseñanza se respetan tanto en los deberes como en los derechos de académicos y estudiantes.
- El proceso de autoevaluación tuvo un apropiado grado de participación interna y externa. La Unidad realizó una adecuada planificación y difusión del proceso, logrando una activa participación de la comunidad universitaria. El informe de autoevaluación identificó claramente sus fortalezas y debilidades, logrando dar cuenta de los elementos críticos de su realidad. Finalmente, el plan de mejoramiento es realista y verificable, e incorpora las principales problemáticas identificadas durante el proceso de autoevaluación.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco en jornada Diurna por un plazo de cinco años, período que culmina el 23 de septiembre de 2014.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN